

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4704 GENERAL DE DOCENCIA Y ENSEÑANZA. S.A.

Los Administradores Mancomunados de la mercantil GENERAL DE DOCENCIA Y ENSEÑANZA, S.A., con nº de NIF A79170346, en Sesión de 10 de Mayo de 2022, acordaron convocar Juntas Generales de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán en su sede social, sita en Madrid, calle Costa Rica nº 25, el día 3 de Agosto de 2.022 en primera convocatoria para la Junta Ordinaria, a las 11,00 horas; y a las 12,00 horas en primera convocatoria para la Junta General Extraordinaria y, en segunda convocatoria, el siguiente día 4 a las 11,00 horas para la Junta General Ordinaria y a las 12,00 para la Junta General Extraordinaria; con la finalidad en ambas de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en sus respectivos Órdenes del Día.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2.020. (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores durante el citado ejercicio.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al reiterado ejercicio.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2.021. (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores mancomunados durante el citado ejercicio.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al reiterado ejercicio.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Renovación del cargo de los dos Administradores Mancomunados.

I.- Derecho a recibir documentación de las Cuentas Anuales debatidas en Junta.-

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 272 y 282 de la LSC, se hace constar que desde la publicación de las presentes convocatorias en el BORME, los Accionistas tienen derecho a obtener en el domicilio social de la Sociedad hasta el día 21 de Julio de 2.022, copia de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2.019-2.020 y 2.020-2.021, así como la restante documentación que en ocasión a la celebración de las Juntas debe ponerse a disposición de los Accionistas, en el siguiente horario : de martes a jueves, por la mañana, desde las 10,30 h. hasta las

12,30 h.

Y a partir del día 22 de Julio de 2.022, de lunes a jueves de 10,30 a 12,30 horas en la calle Ayala nº 7 bajo, de Madrid.

Los interesados deberán exhibir el D.N.I. y firmar la recepción de los documentos, para que éstos le puedan ser entregados en Secretaria.

Sin perjuicio de lo expuesto, los Accionistas podrán solicitar dicha documentación al teléfono de contacto : 91-359-2584 hasta el día 21 de Julio de 2.022, para que se les envíe de forma inmediata y gratuita a los domicilios que indiquen, conforme a lo dispuesto en el art. 272 de la LSC.

II.- Derecho de Información.-

II.1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 197 y 520 de la LSC, desde la publicación del presente Anuncio de Convocatoria de las Juntas y hasta el quinto día anterior inclusive al previsto para su celebración, los Accionistas podrán solicitar a los Administradores por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular las preguntas que consideren pertinentes; pero siempre respecto a los asuntos comprendidos en el Orden del Día. En tales escritos, deberá constar el nombre y apellidos del Accionista solicitante, el nº de NIF, dirección y correo electrónico, y deberán ser enviados por este medio.

Los Administradores, en el caso que la LSC así lo establezca, facilitarán la información por escrito al correo electrónico del Accionista solicitante hasta el día de la celebración de las Juntas Generales ; en el caso de que esa información se facilite en ese día de la Junta, se entregará, además por escrito otro ejemplar de la información solicitada al accionista interesado o a su representante legal ; salvo en cualquier caso de que, a juicio de aquéllos, la publicidad de la información perjudique el interés social.

No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por Accionistas que representen al menos el 25% del capital social.

II.2.- Los accionistas interesados en intervenir en la Junta, formulando preguntas, haciendo manifestaciones y/o propuestas en relación a los asuntos comprendidos en el Orden del Día, podrán hacerlo por escrito y de forma telemática al correo citado de la Sociedad, hasta los tres días anteriores al de la celebración de las convocatorias de las Juntas. En los escritos, deberá constar el nombre y apellidos del Accionista, nº de NIF, dirección postal y correo electrónico.

II.3.- Los Administradores en su caso, responderán a las cuestiones formuladas por los Accionistas, tanto las presentadas conforme a lo expuesto en el precedente apartado, como las realizadas durante la Junta, siempre y cuando se ajusten a la LSC, y dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta. (197.2 de la LSC).

III.- Derecho de representación. Delegación de voto.-

III.1.- De conformidad con el art. 11 de los Estatutos Sociales, los accionistas con derecho a asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

III.2.- La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esa Junta; y deberá presentarse, bien en la Secretaria de la Empresa, en el mismo horario que el fijado para retirar la documentación societaria para la Junta, bien de forma telemática; y en ambos casos en un plazo no superior a los tres días antes a la celebración de las convocatorias de las Juntas.

III.3.- El representante podrá representar a cuantos accionistas así se lo

soliciten, sin limitación al respecto. Asimismo podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista representado.

IV.- Registro de acciones.-

Los Accionistas que hayan sufrido cambios en la titularidad de sus acciones, lo deberán comunicar a los Administradores Mancomunados por escrito al correo electrónico de la Sociedad, justificando esa modificación producida, y en un plazo no superior al 31 de Julio del año en curso.

VI.- Intervención de Notario.-

Los Administradores requerirán la presencia de Notario para que levante Actas de la Juntas de Accionistas convocadas.

Madrid, 27 de junio de 2022.- Los Administradores Mancomunados, Otilia María Sequeira Martins y Carlos Banegas Banegas.

ID: A220027560-1